

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 9****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 136/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. BOUCHATA AKCHYAT, D./Dña. MOHAMED EL MOURABIT, D./Dña. ABDELHAMID BOUCHAOU, D./Dña. AHMED LAHCEN y D./Dña. ABID EL HADOUT frente a TIA LUNA SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**DECRETO**

En Madrid, a once de julio de dos mil diecinueve.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TIA LUNA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de julio de dos mil diecinueve.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/26.522/19)

